ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.005

En la villa de Moraleja, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de dos mil cinco, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Esperanza CABALLERO SOLANA, Doña Alicia MARTÍN GONZALO, Don José Luis LÓPEZ GARCÍA, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Doña Mª Luisa MARCOS RODRÍGUEZ y Doña Francisca CASTAÑO SABINO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria. Asiste también Don Teodoro CARRERO BELLO, Interventor Acctal.

La Sra. CARO HERRERO y el Sr. ESCUREDO JORGE han excusado su asistencia ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1º. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DE 2005.-

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión anterior, de fecha 31 de mayo de 2005, con una modificación en el acuerdo adoptado en relación con el punto 5º del Orden del Día, en el último párrafo, donde dice: *"donde llegue el sector privado"*, debe decir: *"donde no llegue el sector privado"*.

Asimismo, se hace constar por la Sra. Secretaria que en el acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 26 de abril de 2004, en el acuerdo adoptado en relación con el punto 12º del Orden del Día, el apartado relativo a " ... Plazos de ejecución de las obras de urbanización y edificación", donde indica "*Presentación del Programa de Ejecución y garantía del 3% del coste de las obras de urbanización en el plazo máximo de 4 meses desde la publicación de la declaración de viabilidad"*, debe decir "*Presentación del Programa de Ejecución y garantía del 3% del coste de las obras de urbanización en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la declaración de viabilidad"*

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Los Sres. Concejales se dan por enterados de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último pleno ordinario.

La Sra. Alcaldesa-Presidencia da lectura a una Resolución dictada en el día de hoy, sobre competencia de la Junta de Gobierno local para el conocimiento y resolución de los expedientes tramitados para la concesión de Licencias de Primera Ocupación.

Igualmente, la Sra. Alcaldesa da cuenta de la siguiente información y escritos recibidos:

- De la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2004, que arroja un Remanente Líquido de Tesorería de 553.847,17 €.

- De una Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, que otorga una subvención de 1000 € para el Programa de Prevención de las Drogodependencias.

- De un escrito de la Dirección General de Comercio, que comunica que se ha emitido informe favorable a la concesión de una subvención de 225.000 € para la obra de reforma del Mercado de Abastos, desglosados en las anualidades de 2005 y 2006.

3º.- PROYECTO DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POL, OBRA 18/308.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2.005, con el siguiente contenido:

" Examinado el Proyecto de Redes de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Moraleja, incluido en el Programa Operativo Local 2005, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

La Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, *previa deliberación y unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente* ***ACUERDO:***

PRIMERO.- *Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 18/308/2005, denominada " Redes de Abastecimiento y Saneamiento", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Javier PÉREZ-SALA BLANCO, con un presupuesto de ejecución por contrata de 235.000 €, incluido en el Programa Operativo Local 2005, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.*

SEGUNDO.- *Comunicar a la Excma. Diputación Provincial que este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad de los terrenos, así como con las autorizaciones y concesiones precisas, que pone a disposición de dicha Institución Provincial, a fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra anteriormente citada.*

TERCERO.- *Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta, la aportación municipal, por importe de 35.250 €, de la obra anteriormente citada.*

CUARTO.- *Ejecutar la obra indicada por encomienda.*

QUINTO.- *Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

SEXTO.- *Nombrar Directora Técnica y Coordinadora de la obra a Doña Raquel GARCÍA SIMAL, Arquitecta Técnica de este Ayuntamiento."*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

4º.- DESIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLES.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2.005, con el siguiente contenido:

"*De conformidad con el informe elaborado por el Negociado de Estadística, en el que se pone de manifiesto la necesidad de designar un tramo de calle, cuya situación es paralela a la calle María Zambrano, iniciándose en la calle Sierra de los Ángeles y finalizado en la calle Sierra Solano,* ***la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo,*** *previa deliberación y unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la designación de Sierra de los Ángeles, en la que tiene su inicio, hasta su finalización en la confluencia con la calle Sierra Solano."*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

5º.- DESAFECTACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE MAESTROS.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2.005, con el siguiente contenido:

"PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el art. 138 del mismo texto, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría de los miembros de la Comisión, se emite el siguiente Dictamen, para su elevación al Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

Por la Secretaria se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, recibido con fecha 21 de junio 2005 (R.E. 3.664), en el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la documentación y tramitación necesaria para solicitar la desafectación de las viviendas de maestros de este municipio no desafectadas aún, ubicadas en la Plaza de la Paz, ***la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo,*** *previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno que* ***ACUERDE*** *solicitar al órgano competente la desafectación de las viviendas citadas de su carácter de viviendas de maestros, acompañando, al respecto, la documentación correspondiente."*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MOFIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2.005, con el siguiente contenido:

"PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el art. 138 del mismo texto, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría de los miembros de la Comisión, se emite el siguiente Dictamen, para su elevación al Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

Examinado el expediente incoado a instancias de Don Juan José DÍEZ CANO para la modificación puntual núm. 1 de las NN.SS. de este municipio, y visto el informe jurídico emitido al respecto, en el que se indica que una vez sometido, tras la aprobación inicial, a información pública, no se han formulado alegaciones, notificados personalmente los titulares catastrales de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación, se presentaron sendos escritos, por dos propietarios, que a juicio técnico no podían ser considerados alegaciones, al no contener ninguna propuesta, sino solicitar determinada información, que les ha sido facilitada, por lo que procedería la aprobación provisional, por mayoría absoluta del Pleno, y su remisión al órgano competente de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, ***la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo,*** *previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno que* ***ACUERDE*** *por mayoría absoluta, la aprobación provisional de la modificación puntual núm. 1 de las NN.SS., y la remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, órgano al que corresponde la aprobación definitiva, que deberá producirse, de forma expresa, en el plazo máximo de 4 meses desde que ingrese el expediente completo en la Comisión de Urbanismo, teniendo el silencio administrativo, en caso de producirse, carácter negativo."*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

7º.- UNIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES VIGENTES CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.-

Por el Sr. Interventor Acctal. de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2.005, con el siguiente contenido:

"*Por parte del Sr. Interventor Acctal. se da cuenta de los créditos suscritos con el Banco de Crédito Local y su capital vivo que a fecha 7 de junio de 2.005 asciende a 981.169,24 €, todos ellos con una tasa de interés variable. Así mismo y previo requerimiento de este Ayuntamiento se da cuenta de la oferta presentada por el Banco de Crédito Local a fin de unificar las citadas operaciones en una única operación por el importe antedicho, con los primeros dos años de carencia y dos años posteriores a un tipo de interés fijo de 2,68 % (salvo que el euribor sea superior al 4 %, en cuyo caso se aplicaría el euribor anual + 0,05 %), todo ello con una liquidación y revisión de intereses anual. No obstante el tipo final a aplicar vendría determinado sobre los parámetros indicados, con base a los últimos tipos determinados por el mercado, sin que esto pudiera suponer modificaciones destacables. Concluido este periodo y durante 8,69 años se aplicaría el tipo medio resultante de los créditos vigentes que sería el euribor + 0,23084 %.*

Analizada la operación a suscribir puede constatarse que repercutiría favorablemente en la gestión de la tesorería municipal consiguiendo mejores resultados en la gestión de la carga financiera.

La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, *previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la unificación de las operaciones vigentes con el Banco de Crédito Local."*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

8º.- ESCRITURA DURITIA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2.005, con el siguiente contenido:

"Examinado el acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 15 de abril de 2004, en relación con la posposición de la cláusula de reversión instada por Don Miguel Ángel MAZA GÓMEZ.

Habiéndose solicitado por el interesado la elevación a escritura pública del citado acuerdo, ***la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras,*** *previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno que* ***ACUERDE*** *la autorización a la Sra. Alcaldesa para la firma de la correspondiente escritura pública."*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

9º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2005 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para regir durante el ejercicio económico de 2.005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2.005

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1	1.568.700,00	2.616.411,60
Capítulo 2	140.000,00	1.696.126,00
Capítulo 3	439.500,00	76.000,00
Capítulo 4	2.121.695,98	309.287,88
Capítulo 5	504.000,00	

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 6	540.182,50	1.986.667,00
Capítulo 7	1.607.980,00	237.566,00
Capítulo 9	195.000,00	195.000,00
TOTAL	**7.117.058,48**	**7.117.058,48**

que ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal la **Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras,** con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular y de AIVE, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del citado presupuesto y de la plantilla de personal.

Sometido el asunto a votación, es aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista, y con la abstención del Grupo Popular y de AIVE.

<u>Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:</u>

El Sr. MAYORAL ROMÁN indica que el presupuesto que hoy se trae a aprobación continúa en la línea del hasta ahora vigente, en el sentido de aumentar el número de partidas presupuestarias, a fin de lograr un control más estricto de los gastos.

Explica que los gastos corrientes disminuyen en un 5,49 % que las partidas de inversión se incrementan en un 21,44 %, y que estos datos demuestran que se trata de un presupuesto eminentemente solidario, social e inversor, en el que, además, la presión fiscal se mantiene en la mayoría de los casos, sin que se financie, por tanto, con subida de impuestos, y por todo ello espera que sea aprobado por unanimidad.

El Sr. LOMO MACÍAS señala que mantendrán su voto, y por tanto, se abstendrán, lo cual supone un voto de confianza al equipo de gobierno.

Solicita, además, algunas aclaraciones, en relación con la partida de gastos jurídicos, que sube de 2.000 a 20.000 €, y en el apartado de inversiones, sobre los nuevos terrenos que se prevé adquirir y la inversión de reposición de funcionamiento de servicios, e inversiones en nuevos edificios, concluyendo que consignar 58 partidas con

6 € les parecen demasiadas, y que será al final de la legislatura cuando se analicen todos los presupuestos y se pidan explicaciones.

El Sr. MAYORAL ROMÁN reitera que se trata de un presupuesto solidario, que apuesta por el empleo, inversor, e ilusionante, dando cuenta además de que algunos de los pleitos pendiente se iniciaron en la legislatura anterior, e indicando que los terrenos que se prevé adquirir son los que irán destinados a la ejecución de la obra del parque fluvial y piscina natural, que se ha incrementado el servicio de recogida de basuras a 7 días por semana, y se presupuesta la posibilidad de adquisición en colaboración con la Consejería de Cultura del edificio de la Casa de la Encomienda concluyendo que agradece el voto de confianza que se le otorga a estos presupuestos.

El Sr. LOMO MACÍAS indica que los pleitos referidos vienen de anteriores legislaturas, y que el incremento de las inversiones se justifica con las entradas que desde la Excma. Diputación y desde la Junta de Extremadura se efectúan a este Ayuntamiento, y que al equipo de gobierno anterior se le otorgaron en 4 años la mitad de lo que a este equipo de gobierno en 2 años, pese a las gestiones que hicieron.

El Sr. MAYORAL ROMÁN manifiesta que la Junta está a favor de todos los ciudadanos, no obstante, indica no se puede pedir con imperativos, sino con ilusión.

La Sra. Alcaldesa, para concluir el debate, reitera las palabras del Sr. MAYORAL ROMÁN, señalando que la Junta no discrimina a ningún municipio por el color político, y que las subvenciones vienen precedidas de proyectos, que han de ser válidos.

NO HUBO MOCIONES

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. LOMO MACÍAS, en relación con la obra 12/044, del parque, indica que entiende que la obra en vigor es la inicial, ya que no se ha producido aprobación de ninguna modificación por el Pleno del Ayuntamiento, ni de la Diputación, ni publicación en el B.O.P.

La Sra. Alcaldesa indica que la obra citada la encontraron parada, que no hay ninguna cesión, pero sí colaboración con la Administración autonómica, y que actualmente la comunidad educativa disfruta de este espacio, señalando que la obra está terminada y liquidada.

El Sr. LOMO MACÍAS pregunta si este Ayuntamiento tiene permiso de Confederación para la ejecución de la obra del paso de los encierros por el río, y si hay licencia municipal de obras otorgada.

La Sra. Alcaldesa explica que a Confederación se le ha solicitado la autorización para esta obra, que aún no ha llegado, aunque se espera de forma inminente, que, por ello, la obra aún no se ha iniciado, y que licencia municipal de obras sí se ha otorgado, indicando que las alegaciones que el Grupo Popular ha presentado ante Confederación ya han sido contestas por este Ayuntamiento, y por ello se está a la espera del permiso.

El Sr. LOMO MACÍAS señala que el Grupo Popular y él mismo quieren que la fiestas discurran en paz y concordia, pero que la ley hay que aplicarla, que el Grupo Socialista gobierna pero que la función de la oposición, de control y fiscalización, la tiene que ejercer la oposición.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se alegra de que se haga una oposición constructiva, felicitando al Sr. LOMO MACÍAS por la labor pedagógica que hace en ese sentido.

El Sr. MAYORAL ROMÁN se refiere al acopio de materiales que se ha efectuado para la obra del río, ofreciendo explicaciones sobre los términos jurídicos de obra clandestina, alegal o ilegal, y concluyendo que las actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento en esa materia no son incardinables en ninguna de la acepciones anteriores.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA, LA SECRETARIA GENERAL,